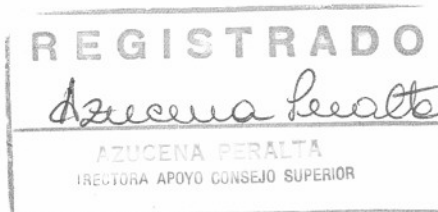




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 140/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Ramón Roberto MOLINA de la Unidad Académica La Rioja, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Mecánica, sin dar cumplimiento con los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza, en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 140/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en el uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución 140/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Mecánica, exceptuándolo de su correlativa inmediata Sistemas de Representación, al alumno Ramón Roberto MOLINA, Legajo N° 30-00124-1, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 512/2002

Mel  
UB  
ca

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BIOTTO  
RECTOR